

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1967
Salta, 27 de diciembre de 2017
Expediente N° 10.836/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Práctica Geológica III de la Escuela de Geología por parte de la Dra. Ana Natalia Zimicz, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 la Comisión Asesora interviniente aconseja aceptar la Adscripción Profesional de la Dra. Ana Natalia Zimicz a la mencionada cátedra.

Que -asimismo- la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 26 aconseja designar a la citada profesional.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA - "Ad-Honórem"** - a la asignatura **PRÁCTICA GEOLÓGICA III** de la Escuela de Geología a la **Dra. Ana Natalia ZIMICZ, D.N.I. N° 27.039.698**, por el término de un (1) año, a partir de la fecha de la presente resolución, bajo la dirección del Dr. Fernando Hongn, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- APROBAR el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: **"Asociaciones Faunísticas del Cuaternario de la provincia de Salta (Argewntina)"**.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1967
Salta, 27 de diciembre de 2017
Expediente N° 10.836/2016

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por R-DNAT-2017-915 evaluará la actividad realizada por la Dra. Ana Natalia Zimicz (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Dr. Fernando Hongn, Cátedra de Práctica Geológica, Escuela de Geología, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**
sovg.



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales